

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 20 de marzo de 2014, la Junta de Castilla y León aprobaba el DECRETO 11/2014 por el que se establecía en estas Cortes el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado "*Plan integral de Residuos de Castilla y León*". Este Decreto se aprobaba conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de **Residuos y Suelos Contaminados** siguiendo las líneas establecidas por la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008.

Es en el ámbito autonómico donde le compete a esta Comunidad la elaboración de su respectivo plan de gestión y prevención de residuos, previa consulta a las entidades locales, en su caso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio.

Al amparo de la legislación, y ante el incipiente aumento del uso de materiales plásticos, hidrocarburos y fitosanitarios como consecuencia de los procesos de intensificación de la actividad agrícola y ganadera, les corresponde a la Cortes de Castilla y León elaborar un **Plan estratégico de Gestión y Recogida de residuos** en el ámbito rural de esta Comunidad.

El aumento de residuos **plásticos** procedentes de actividades ganaderas (el ensilado, invernaderos, túneles, acolchados y otras modalidades de producción agrícola intensiva), el uso de topo tipo de **aceites e hidrocarburos** en la maquinaria agrícola, así

como los **recipientes** que contienen los **productos fitosanitarios** (fungicidas, minerales y diferentes productos químicos) para tratar las cosechas, están generando una gran cantidad de residuos en las explotaciones ante los que ganaderos y agricultores de Castilla y León reclaman una solución eficaz y sostenible.

La mala gestión de este tipo de residuos por parte de agricultores y ganaderos provoca importantes problemas ambientales dado que las prácticas habituales ante la falta de soluciones por parte de las Administraciones Públicas se centran en el abandono o incineración de manera incontrolada. Esto supone un grave problema ambiental, que origina un deterioro progresivo y acumulativo del entorno. Por una parte, hay que tener en cuenta el impacto paisajístico derivado de la proliferación de puntos de abandono de estos materiales. Y por otro, su incineración incontrolada da lugar a la emisión de compuestos peligrosos para la atmósfera, nocivos para el medioambiente y para la salud de las personas. Entre ellos pueden destacarse los ácidos (HCl, HF y SO₂), metales pesados como el mercurio, y cloruros orgánicos complejos, como dioxinas y furanos.

Los agricultores y ganaderos del medio rural de Castilla y León reclaman soluciones reales por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, dado que la descoordinación actual entre las entidades locales y la Diputación Provincial no han conseguido dar una solución eficaz a los residuos generados por la actividad agroganadera. Como explican desde el sector *“los puntos de recogida de aceites usados procedentes de la maquinaria agrícola, los recipientes que contienen los diferentes productos fitosanitarios y los plásticos generados por la actividad agrícola y ganadera suponen un gran problema de **contaminación medioambiental**”*. Pese a las intenciones de las entidades locales por fijar un punto de recogida donde depositarlos, la falta de coordinación entre los Ayuntamientos del medio rural de Castilla y León y la Diputaciones Provincial impiden que la gestión de estos residuos sea la correcta, generando problemas como la **contaminación del medio natural** y el correspondiente peligro de incendios al tratarse de residuos altamente inflamables, así como las derivadas intoxicaciones en las manipulaciones de los mismos.

PREGUNTAS

1. ¿Qué parámetros utiliza la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la Junta de Castilla y León para verificar que el “Plan integral de residuos de Castilla y León” está alcanzando los objetivos marcados por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados?
2. ¿Qué medidas reales pretende tomar la Junta de Castilla y León para solucionar las deficiencias en la gestión y recogida de los residuos plásticos, fitosanitarios e hidrocarburos generados en el medio rural de esta Comunidad como consecuencia del desarrollo de las actividades agrícola y ganadera?
3. A tenor de los hechos, ¿Es real el compromiso por parte de la Junta de Castilla y León para adoptar las medidas que sean oportunas a la hora de reducir el impacto medioambiental que genera una mala gestión de los residuos en el medio rural de la Comunidad, en la lucha contra el cambio climático?

Valladolid, 13 de diciembre de 2018


El Portavoz

José Sarrión Andaluz